

ROSARIO

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

JORGE VACCHINO

Por disposición Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Rosario Dra. Graciela Carciente, la Secretaria Infrascripta hace saber; en autos GONDOU, Fabiana G. c/PARETO, Emilio J.E. s/Liquidación Sociedad Conyugal- Expte. 875/03, se ha dispuesto que el martillero Jorge Vacchino venda en pública subasta el día 05 de octubre del año dos mil siete, a las 16 horas en la sala de remates de calle Entre Ríos 238 de Rosario el siguiente inmueble: Unidad n° cuarenta y uno constituida por la Parcela "Cero Nueve-Cero Dos" (09-02) ubicada en el noveno piso del edificio Europa situado en la ciudad de Rosario en la Avda. Corrientes Nros. 1387/91/95 esquina con calle 9 de Julio N° 1380/82/84/88/96. Encierra una superficie de 68,95 m2 de uso exclusivo y 26,93 m2. de bienes comunes, o sea un total general de 95,88 m2, teniendo fijado un valor proporcional con relación al conjunto del 2,50%. Dominio T° 943 F° 179 N° 390926. Dpto. Rosario P.H.- Plano 96039/1978, legajo N° 7447. Informa el Registro General Dominio a nombre de los condóminos. No registra hipotecas, embargos ni inhibiciones. El departamento saldrá a la venta con la base única de \$ 38.742,87 A.I.I. y con la condición de Desocupable (Art. 504 C.P.C.C.). El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% de su compra más la comisión de ley al martillero todo en dinero efectivo. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y expensas son a cargo del comprador. Se hace saber que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no admitiéndose, ningún planteo por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de subasta o con posterioridad. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, a los 27 días del mes de setiembre del año dos mil siete. Dra. María Graciela Román. Secretaria.

\$ 100□10518□Oct. 2 Oct. 4

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA ROSA CESARE

Por disposición Señora Jueza de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Decimotercera Nominación Rosario, Dra. Marta Gurdulich, Secretaría autorizante hace saber en autos "FERRETERIA VILLA GOBERNADOR GALVEZ S.R.L. s/ PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR", Expte. N° 622/02), se ha dispuesto que la Martillera Marta Rosa Césare, Mat. 1342-C-135, CUIT 27-06031599-5, venda en pública subasta el día 10 de Octubre de 2007, a las 13,15 hs., en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 33 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, los siguientes bienes muebles: "Un Escritorio de 1,20 m x 0,69 m x 0,75 m de alto, enchapado en fórmica con 2 cajones; una Radio de 4 canales marca Vertiex; un Micrófono; una Mesita de madera de 0,78 m x 0,40 m x 0,63 m de 3 estantes; un Mostrador con 2 estantes, armazón de hierro, forrado en madera y fórmica de 1m x 0,51m x 1,88 m; una Caja registradora NCR 2028 (controlador fiscal) habilitada por la DGI; 2 Módulos exhibidores de cristal con 3 estantes de 1,20 m x 1m x 0,40 m y otro de 2,80 m x 2m x 2,80 m; 6 Módulos metálicos con 6 estantes de 0,30 m x 1,90 m x 0,90 m; una Estantería de madera adosada a la pared con ménsulas de metal de 2,80 m x 0,30 m x 1,90 m de alto; otro Módulo metálico similar a las anteriores con 36 cajones y 3 estantes; 1 Sillón de metal

tapizado en tela azul; un Perchero metálico de color azul; un Sistema de alarma X28.- Mercadería: Aprox. 70 Latas de pintura marca Biolux y ot. de 1 litro; Aprox. 140 latas de pinturas marca Biolux y ot. de ½ litro; Aprox. 30 latas de ¼ litro de pintura de iguales marcas; 18 Cajas de remaches pop de medidas varias; 12 Cajas de tonalizadores Tonalba, algunas incompletas; 12 Cajas de tornillos de distintas medidas; 10 Cajas de clavos escuadras de medidas varias; 18 Martillos de distintas medidas, mango de madera; dos Mazas de 500 grs; 8 Abrazaderas para caños de plástico; 4 Latas de adhesivo marca GM para PVC; 3 de 1 l y 4 de ½ l; un Lote de 6 escobas (comunes para uso doméstico); Aprox. 52 Piedras abrasivas para cortar ; 4 Ruedas de lija; 6 Bolsitas de clavos para diversos de distintas medidas; 7 Bolsas de tarugos plásticos de distintas medidas; 2 Sifones plástico para bachas; 12 Tapas plásticas para depósitos de inodoros; 9 Cajas de tuercas de distintas medidas; 8 Cajas de bisagras de acero de diversas medidas; 5 Piedras de afilar; 12 Rejillas de bronce de 0,11m x 0,11m; 15 Rejillas de bronce de 0,14 m x 0,14 m; 40 Rejillas de aluminio de 0,15 m x 0,15 m; 6 Clavos ganchos para la construcción; 8 Llaves para torcer hierros; 3 corta hierros marca Gherardi; 10 Hojas de sierras para hierro; 6 Tubos de pegamento asfáltico modificado marca Tixophalte; 7 Cucharas de albañil nº 6; 8 Cucharines, marca El roble; 25 Fratachos con goma espuma de 12x20 y 15 de 12x25; 3 Cajas con electrodos de 2mm, 2½mm y 3¼mm; 7 Pares de guantes de descarné; 14 Botellas IPC natural marca Cromosol, para lacas; 9 Tarros de 1 litro para plastificar pisos; 16 Fratachos plásticos; 12 Paquetes incompletos de regatones medidas varias; 12 Rollos de caños corrugados para instalaciones de luz; 1 Rollo de caño de ½ para agua corriente; 32 Baldes de albañil PCV; 48 Cabos para martillos; un Lote de accesorios de PPL de ½"; 5 Caballetes de madera para tablones; 10 Cabos para azadas; 40 Fratachos de madera (aproximadamente); 8 Cabos de hacha de madera; 1 Cajas de emulsión asfáltica marca Caliza de 10 kgs; 2 Cajas de emulsión asfáltica de 5 kgs; Flexibles PVC para bidet; Un Rollo de alambre de púas; 3 Asientos plásticos PVC para inodoros; una Escalera de madera de 5 escalones; un Lote de escofinas; 6 Cajas con pinceles de distintas medidas; 19 Tenazas marca Gherardi; una Caja con sopapas varias; una Caja con soportes de metal distintas medidas para cortinas; 2 Braseros para asar al disco; dos Regadores de jardín; 3 Tapas de inodoro plásticas completas; 3 Flexibles para lavarropas automáticos; 4 Cajas de grifería de cocina; una Mesada plástica; 3 Cajas con accesorios cerámicos para baño; un Secador de cabellos chico, de mano; una Plancha eléctrica; una Garrafa de 3 kgs.; un Hacha Gherardi con mango; 1 Maza El roble con mango; Accesorios plásticos para bachas; un Lote de canillas PVC; un Lote de canillas de bronce; un Lote de llaves de paso de PVC; un Lote de llaves de paso esféricas; una Batidora Dhinco manual; 7 Canillas PVC para lavatorio; 10 Canillas cromadas de bronce de paso con campanas; 3 Linternas Energizer de 3 pilas grandes; un Lote de tramperas; 4 Jaboneras plásticas para pegar en la pared; 7 Bisagras con crapodinas; 5 Palas anchas Gherardi; 7 Palas de punta sin marca; 2 Palas de punta Rubí; 2 Palas de punta Gherardi; 2 Rollos de tejido de 10 m de largo x 1,50 m de alto; 2 Rollos de mangueras de riego PVC; 36 Mechas de calentadores de distintas medidas; 23 Frasquitos con colorantes para barniz; un Lote de tapas de luz; 2 Duchadores completos; un Paquete con 10 rollos de hilo sisal; 4 Rollos de sogas plásticas de distintas medidas; 50 Barras de estaño para soldar; 2 Rollos de tansas; 3 Faroles de gas marca Ferguson; 3 Calefones PVC; una Estufa metálica a kerosene; un Calefón metálico Sanca; 2 Mecheros para calentador; dos Tarrajas para rosca; 3 Bolsitas con ganchos para chapas; un Rollo de media sombra; un Rollo de metal para zaranda; un Bidet; un Lavatorio; un Lote de pastina; un Lote de pintura al agua colocadas en 7 módulos metálicos; 2 Rollos de alambre para atar; 12 Bolsitas de 5 y 10 kgs. de revoque fino; 18 Bolsas de revoque fino de 30 kgs.; Aprox. 67 Bolsas de revoque fino de 10 kgs.; 30 Bolsas de cemento blanco de 5 kgs. c/u; Aprox. 25 Bolsas de 25 kgs. c/u de material de frente; 8 Bolsas de plasticor de 40 kgs.; 16 Bolsas de Hidralix x 40 kgs.; Hercal x 40 kgs.; 9 bolsas de 50 kgs. de cemento; 9 Bolsas de cal hidratada; 22 Bolsas de cal viva; 40 Bolsas de adhesivos para cerámicos de 5 kgs. c/u; 20 Bolsas de adhesivos para cerámicos de 10 kgs. c/u; 7 Bolsas de adhesivos para cerámicos de 30 kgs. c/u; 22 Bolsas de salpicados plásticos de distintos colores; dos Escaleras de 9 escalones y una de 6 escalones, ambas de madera; 2 Ventanas con rejas; un Lote de hierro de construcción de distintas medidas; una Puerta de frente reforzada; 3 Cámaras sépticas completas; 10 Marcos para tapas de

cámaras de cemento; 10 Tapas de cámaras de cemento; 7 Viguetas de cemento x 5 m aprox.; Aprox. 48 Bolsas de pintura al agua; un Lote de 24 caños de distintas medidas; un Lote de instalación sanitaria de piezas plásticas de diferentes usos y medidas en 3 módulos metálicos de 5 estantes".- Algunas cajas de tornillos, remaches, clavos y otros no están completas.- Los bienes muebles saldrán a la venta en conjunto con la base de \$ 2.500.- en el estado y condiciones en que se encuentran, no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza luego de realizada la subasta. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el precio total de compra con más el 10% de comisión al Martillero en efectivo y/o cheque certificado. El adquirente procederá a retirar los bienes de inmediato, siendo a su cargo el traslado de los mismos. Publíquense en el Boletín Oficial, sin cargo, por el término de ley. En caso de ser feriado el día fijado para la subasta, la misma se realizará en día inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, 26 de Setiembre del 2007. Dra. Mabel A. M. Fabbro, Secretaria.-

S/C 10473 Oct. 2 Oct. 4

---

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del señor juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la 2ª. Nominación de Rosario, la secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO Expte. N° 11642/03, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon D.N.I. 6.067.639 venderá en pública subasta el día 08/11/2007 a las 10,45 hs en las puertas Juzgado Comunal de Funes, y con la base de \$312,84.-(A.I.I.), de no existir postores por la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un 20% A.I.I. como última base, el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: Un lote de terreno, situado en el Pueblo de Funes, distrito del mismo nombre, departamento Rosario de esta Provincia, designado con el número cuarenta y uno de la manzana letra "M", en el plano de subdivisión confeccionado por los Agrimensores Juan Lauhau, Angel Noceda y Pedro Ciani, en Mayo de 1964, archivado en el departamento topográfico bajo el número 38388 del mismo año y de acuerdo al mismo se encuentra en calle Maipú entre Esteban de Luca y Las Rosas a los 22,87 metros de esta última calle hacia el Este y mide 10 metros de frente al Sud por 27 metros de fondo, encerrando una superficie de 270 m2. lindando con calle Maipú al Sud, con fondos del lote 44 al Norte; con parte del lote 40 al Este; y al Oeste con fondos de lotes 42 y 43 de igual manzana y plano.- Inscripto su dominio al Tomo 446 Folio 80 n° 150470. Depto. Rosario.- Distrito Funes.- Siendo el lote de referencia el lote 41 de la manzana letra "M".- Cta Municipal n° 030296/9 Ref Cats. 03/008/41. Del informe del Registro surge el siguiente embargo: al Tomo 115 E Folio 8938 N° 406510 del 27/11/2006 por monto en pesos \$3066,39.- Orden Juzgado Ejecución Civil 2° Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte. 11642/03, al Tomo 113 E Folio 2834 N° 332350 del 31/03/2004 por monto en pesos \$1080,72.- Orden Juzgado Ejecución Civil 2° Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte. 1294/1994, Tomo 112 E Folio 4457 N° 352316 del 13/06/2003 por monto en pesos \$2000,00.- Orden Juzgado Ejecución Civil 2° Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte. 6791/1996, Tomo 111 E Folio 6459 N° 381674 del 26/09/2002 por monto en pesos \$ 4182,46.- Orden Juzgado de distrito 9° Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte. 1061/2001, y una inhibición al tomo 10 IC folio 1138 número 390025 sin monto.- Orden Juzgado de Distrito 2ª. Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte. 1853/1999.- Por el que se ejecuta, no registrando hipoteca y si inhibiciones. -Sale a la venta según decreto: Rosario, 11 de septiembre de 2007. Téngase por designado el día 8 de Noviembre de 2007 a las 10:45 horas, para la realización

de la subasta en el Juzgado Comunal de Funes, como así también fijadas las condiciones de subasta, aclarando que los impuestos adeudados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador.- Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y practique publicidad adicional en un medio de amplia difusión en el lugar de ubicación del inmueble a rematar. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767.- El martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en los arts. 85, 86 y 87 de la ley 7547. Cumplimente con lo normado en el art. 506 del C.P.C.C. en el caso de existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente.- Oficiese a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. 24 de Setiembre de 2007. - Edgardo Mario Fertitta, secretario.

S/C 10327 Oct. 2 Oct. 4

---

SAN LORENZO

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE OLIVEROS c/OTROS s/APREMIO" (Expte. 515/00), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 31 de Octubre de 2007, a las 10 hs. en las Puertas del Juzgado Comunal de Oliveros, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 10.746,44.- (Avalúo Fiscal) , de no haber interesados con retasa de un 25% lo siguiente: "Un lote de terreno situado en el Pueblo de Oliveros, Departamento Iriondo, designado como lote 8, y mide 50 m. de frente el SO por 100 m. de fondo en su costado Este, 43,55 m. de contrafrente al Norte y 75,40 m. en su costado Oeste, lindando al SO con camino público, al Este con lotes 4, 5 y 6, al Norte con el lote 3 y por el Oeste con el lote 9 todos del mismo plano, encierra una superficie total de 38 áreas, 19 centiáreas, 3350 cm<sup>2</sup>. Su dominio consta inscripto al Folio Real: 14-830. Departamento Iriondo.- Embargo: I) Por \$ 3.638,16.-, Oficio 1794/16-08-2006, en los presente autos y Juzgado II) Por \$ 48.000.- , Juzgado de Trabajo 4a. Nominación de Rosario en los autos caratulados Graziani María Rosa c/Esc. Priv. Ciencia y Técnica n° 37 y otra s/Cobro de Pesos", Oficio 397/21-05-2001. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el Carácter que surge del acto de la constatación obrante en el expediente. Todo impuesto nacional o provincial que se adeude, graven la transferencia del inmueble. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión de ley del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en

caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa que percibe el Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. De resultar inhábil el día fijado, se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, Setiembre 4 de 2007. - Roman O. Moscetta, secretario subrogante.

S/C 10339 Oct. 2 Oct. 4

---

RUFINO

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaria del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN GREGORIO c/LEMOSE ELISEO s/Apremio" (Expte. N° 551/2006) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día miércoles 17 de octubre de 2007, a las 10.30 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la localidad de San Gregorio, sito en calle San Martín N° 795; con la Base de \$ 1.554 (monto avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 1.165,50 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: "100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle pública de la localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 2.500 mts<sup>2</sup>. identificándose como lote "A. C" de la Manzana

23 Plano Oficial. Medidas y Linderos: Unidos miden cincuenta metros de frente al Sudoeste, por cincuenta metros de fondo, lindando, al Noroeste y al Sudoeste con calles públicas, al Noreste con los Lotes "B - D" y al Sudeste con el Lote letra "E". El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 136 Folio 945 N° 86153. A nombre del ejecutado, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: 1° Embargo inscripto al Tomo 116 E Folio 2093 N° 332624 de fecha 17/04/2007, por un monto de \$ 16.315, Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: "Comuna de San Gregorio c/Lemos Eliseo s/Apremio" (Expte. N° 551/2006). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 359,41. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 14.356,79. Los impuestos, tasas, contribuciones, etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados, serán solventados con el producido del remate, respetándose el orden de privilegio que regula el Art. 3879 del CC, siendo los mismos a cargo del comprador a partir del momento de la aprobación

judicial de la subasta, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de Los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío. El/los comprador/es en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más la Comisión al Martillero actuante, siendo esta de \$ 367,57, la cual será "Fija e Inamovible" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 16 de Octubre de 2007 para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá, aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de pago. Fdo. Dr. Jorge Meseri (Secretario). Rufino, 24 de setiembre de 2007. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C□10325□Oct. 2 Oct. 4

---

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaría del Dr. Jorge Messeri, en autos caratulados: "COMUNA DE SAN GREGORIO c/ROMERO MANUEL s/APREMIO- (Expte. N° 1042/2006) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Miércoles 17 de Octubre de 2007, a las 11:00 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, cito en calle San Martín No. 795; con la Base de \$ 359 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 269,25 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base Al Mejor Postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: "100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle pública de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una Superficie de 300 mts<sup>2</sup> identificándose como lote "23" de la Manzana Uno Plano N° 44.926/1966 Medidas y Linderos: Compuesto de diez metros de frente al Noreste, por treinta metros de fondo, lindando: Al Noreste con la Avenida Libertad; al Sudeste con el Lote N° 22, al Sudoeste con el resto de la manzana N° 1 y al Noroeste con el Lote N° 24. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 249 Folio 89 N° 148541.- A nombre del ejecutado, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: 1) Embargo inscripto al Tomo 116 E Folio 2087 N° 332625 de fecha 17/04/2007, por un Monto de \$ 4.846,16, Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: Comuna de San Gregorio c/Romero Manuel s/Apremio" (Expte. N° 1042/2006). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 358,62. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 4.150,09. Los impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados, serán solventados con el producido del remate, respetándose el orden de privilegio que regula el Art. 3879 del CC, siendo los mismos a cargo del comprador a partir del momento de la aprobación judicial de la subasta, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como

consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío. El/los comprador/ s en subasta abonará/ n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas la Comisión al Martillero actuante, siendo esta de \$ 367,57, la cual será "Fija e Inamovible" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite un comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 16 de Octubre de 2007 para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de pago. Fdo. Dr. Jorge Messeri (Secretario). 24 de Setiembre de 2007. Jorge M. Meseri, secretario.

S/C 10328 Oct. 2 Oct. 14

---

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaria del Dr. Jorge Messeri, en autos caratulados: COMUNA DE SAN GREGORIO c/LUJAN LAUREANA s/APREMIO" (Expte. N° 1045/2006) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Miércoles 17 de Octubre de 2007, a las 10:00 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, cito en calle San Martín N° 795; con la Base de \$ 2.382 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 1.786,50 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: "100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle pública de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una Superficie de 2.500 mts2 identificándose como lote "F.H" de la Manzana 38 Plano Oficial. Medidas y Linderos: Unidos miden cincuenta metros de frente al Noreste, por cincuenta metros de fondo, lindando, al Noreste y al Sudeste con calles públicas, al Sudoeste con los Lotes E.G" y al Noroeste con el Lote letra "D". El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 229 Folio 131 N° 76339.- A nombre del ejecutado, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: 1) Embargo inscripto al Tomo 116 E Folio 2085 N° 332623 de fecha 17/04/2007, por un monto de \$ 19.188,62, Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: "Comuna de San Gregorio c/Luján Laureana s/Apremio" (Expte. N° 1045/2006). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 358,62. La Comuna de San Gregorio informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 16.739,18. Los impuestos, Tasas, contribuciones etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados, serán solventados con el producido del remate, respetándose el orden de privilegio que regula el Art. 3879 del CC, siendo los mismos a cargo

del comprador a partir del momento de la aprobación judicial de la subasta, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario,

Comuna de San Gregorio y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10 % del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas la Comisión al Martillero actuante, siendo esta de \$ 367,57, la cual será "Fija e Inamovible" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 16 de Octubre de 2007 para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de pago. Fdo. Dr. Jorge Meseri (Secretario). 24 de Setiembre de 2007. Jorge Meseri, secretario.

S/C 10331 Oct. 2 Oct. 4